

Declaración de Wolfsberg sobre Análisis de Operaciones

1 Preámbulo

El Grupo de Wolfsberg de instituciones financieras (en adelante el “Grupo de Wolfsberg”) ha desarrollado con anterioridad: Directrices Globales sobre Prevención de Blanqueo de Capitales para la Banca Privada; la Declaración de Wolfsberg sobre la Supresión de la Financiación del Terrorismo; y los Principios Wolfsberg sobre Prevención de Blanqueo de Capitales para la Banca Corresponsal. En todos estos documentos se refleja la necesidad de llevar a cabo un seguimiento apropiado de las operaciones y de los clientes para identificar las actividades y operaciones potencialmente sospechosas o inusuales así como para informar de este seguimiento a las autoridades competentes. Las Directrices, la Declaración y los Principios, no obstante, no tratan los temas relacionados con el desarrollo de los procesos basados en riesgos para el seguimiento, la investigación y la búsqueda de operaciones y de clientes. Por lo tanto, el Grupo de Wolfsberg realiza la presente declaración para identificar aquellos aspectos que se deberían tratar para que las instituciones financieras puedan desarrollar procesos adecuados de seguimiento, investigación y búsqueda.

El Grupo de Wolfsberg reconoce que el perfil de riesgo puede ser diferente para una institución financiera en su totalidad y para cada una de sus áreas dependiendo de la actividad que se desarrolle en un área determinada (por ejemplo, Banca Minorista, Banca Privada, Banca Corresponsal, Agente de Bolsa). No obstante, es necesario reconocer que todo proceso para el seguimiento, la investigación o la búsqueda se limita a identificar a aquellos clientes y operaciones que poseen características identificables que se pueden distinguir de comportamientos aparentemente legítimos. Dado que los blanqueadores de capitales y los terroristas harán todo lo que esté en sus manos para intentar disfrazar sus operaciones y cuentas proporcionándoles un aire de legitimidad, a veces resulta difícil, sino

imposible, distinguir los clientes buenos de los malos y las operaciones aceptables de las que son potencialmente ilícitas. No obstante, nos hemos comprometido a implementar procesos y métodos y, si procede, a hacer uso de los sistemas telemáticos de tal manera que, haciendo todo lo que esté a nuestro alcance, pongamos en marcha procesos y sistemas eficientes y efectivos para identificar las actividades potencialmente sospechosas.

2 Definiciones

- **Investigación en tiempo real (Investigación):** Se define como la investigación o filtrado de órdenes de pago (por ejemplo, transferencias bancarias y transferencias de fondos) antes de que se ejecuten para impedir que los fondos estén disponibles si se incumplen sanciones, embargos u otras medidas.
- **Búsquedas retroactivas (Búsquedas):** Se definen como la identificación de operaciones específicas ya realizadas, así como de cuentas existentes o canceladas.
- **Seguimiento de operaciones (Seguimiento):** Se define como el proceso de seguimiento de las operaciones una vez que han sido ejecutadas con vistas a identificar operaciones inusuales, incluye el seguimiento de operaciones individuales así como de flujos de operaciones.

3 El papel de las Instituciones Financieras

Las Instituciones Financieras deben contar con procesos adecuados que permitan identificar actividades y patrones de actividades u operaciones inusuales. Dado que las operaciones, los patrones o las actividades inusuales no tienen por qué ser sospechosas en todos los casos, las instituciones financieras deben poder analizar y determinar si la actividad, los patrones o las operaciones son sospechosas por su naturaleza con relación, entre otras cosas, a un potencial blanqueo de capitales. Las actividades, los patrones y las operaciones sospechosas se deben notificar a las autoridades competentes de conformidad con las leyes, las normativas o las normas locales.

El seguimiento de la actividad de las cuentas y del flujo de las operaciones en una institución financiera constituye un medio para garantizar que este papel se está desempeñando. Las instituciones financieras deben contar con procesos que les permitan investigar las órdenes de pago contrastándolas con las listas proporcionadas por las autoridades gubernamentales competentes para identificar, entre otras cosas, a terroristas potenciales o la financiación del terrorismo. Las instituciones financieras deberán responder con rapidez a las solicitudes de búsqueda de las autoridades gubernamentales competentes.

4 Planteamiento basado en riesgos

Tradicionalmente, las leyes, las normativas y las normas relativas al seguimiento, la investigación y la búsqueda dictadas por las autoridades gubernamentales no contemplan un planteamiento basado en riesgos. En cambio, las directivas gubernamentales se han centrado en la recogida de datos de las instituciones financieras estableciendo umbrales, como por ejemplo informes de grandes operaciones en efectivo, o proporcionando información específica en vista de la cual las instituciones financieras deben reaccionar,

como por ejemplo información acerca de embargos o sanciones. En estas obligaciones de recogida y notificación va implícito que las actividades u operaciones que se notifiquen deben ser sospechosas o ilegales. Sin embargo, como no todas las grandes operaciones, por ejemplo, son sospechosas, el seguimiento no debería centrarse únicamente en umbrales, sino que debería tener como objetivo la identificación de actividades inusuales en comparación con actividades que se esperan o de las que ya se tiene conocimiento.

Al igual que el planteamiento basado en riesgos para llevar a cabo la debida diligencia en la apertura de cuentas, el seguimiento y algunos procesos de investigación y búsqueda, también deberían estar basados en riesgos. Un planteamiento basado en riesgos para llevar a cabo un seguimiento, una investigación y una búsqueda pertinentes debería estar estrechamente vinculado al planteamiento basado en riesgos que se utiliza en la apertura de cuentas. Asimismo, un planteamiento de este tipo debería tener en cuenta tanto los elementos que aumentan el riesgo como los que lo disminuyen. Cuanto mejor conozcan las instituciones financieras a sus clientes, incluyendo el conocimiento de las actividades que pretenden realizar en la institución, mayor será su habilidad para identificar diferencias entre las actividades actuales y las actividades realizadas en el pasado o que se pretendían realizar; esto, a su vez, proporciona a las instituciones financieras información de gran importancia para ayudarles a determinar si existe una actividad inusual o sospechosa.

Las instituciones financieras deberían plantearse utilizar sistemas telemáticos en el contexto del riesgo asociado con las diferentes áreas del negocio, por ejemplo, la naturaleza y el tamaño del negocio que se realiza y los procesos generales de seguimiento. Por lo tanto, un planteamiento basado en riesgos necesitará de la existencia de un nivel diferenciado de implementación de los sistemas de investigación en tiempo real, de las búsquedas retroactivas y del seguimiento de las operaciones.

4.1 Investigación en tiempo real

La investigación de las operaciones en tiempo real consiste en la investigación o filtrado de ordenes de pago (es decir, giros telegráficos o transferencias de fondos) antes de que se ejecuten. La investigación en tiempo real se utiliza normalmente para hacer cumplir los embargos y las sanciones. La investigación en tiempo real se puede utilizar de una manera más efectiva para la identificación de pagos realizados a personas físicas o entidades o para la identificación de pagos procedentes de las mismas y que las autoridades gubernamentales hayan notificado a las instituciones financieras. Aunque es crucial que la investigación se realice en tiempo real para bloquear los pagos afectados antes de que se completen, esto puede afectar negativamente a los procesos totalmente automatizados (Straight Through Processing). Por lo tanto, es necesario que las autoridades gubernamentales actúen oportunamente para permitir que los pagos adecuados se puedan realizar dentro de los periodos de tiempo establecidos por los sistemas de compensación y liquidación.

El Grupo de Wolfsberg considera que, para mejorar la calidad de la investigación en tiempo real, es de vital importancia que se den los puntos siguientes:

- la investigación en tiempo real tan sólo se deberá utilizar para las investigaciones o filtrajes relativos a embargos o sanciones y no se requerirá a las instituciones

financieras que se comprometan a realizar investigaciones en tiempo real para nombres distintos de los especificados por las autoridades gubernamentales competentes,

- la tecnología de investigación en tiempo real deberá regirse por respuestas que únicamente requieran una contestación del tipo verdadero o falso en el caso de que se den coincidencias con las listas aplicables proporcionadas por las autoridades gubernamentales,
- las instituciones financieras deberán poder confiar en la calidad y en la integridad de los nombres proporcionados por las autoridades gubernamentales, y
- se deberán establecer criterios en cuanto a las cantidades y a los tipos de información aceptables que se deben proporcionar a las instituciones financieras para realizar una investigación en tiempo real que incluyan datos tales como el nombre completo, la fecha de nacimiento y otros identificadores únicos pertinentes que hagan disminuir el número significativo de “falsos positivos” (es decir, coincidencias aparentes que resultan ser incorrectas tras realizar una revisión sustancial).

4.2 Búsquedas retroactivas

Las búsquedas retroactivas pueden ser el resultado de una diligencia debida basada en riesgos que sigue en marcha o de una diligencia debida aumentada de conformidad con las políticas y los procedimientos implementados por las instituciones financieras. Las búsquedas retroactivas también pueden ser el resultado de solicitudes realizadas por las autoridades gubernamentales o el resultado de procedimientos judiciales, como apercibimientos u órdenes de registro, que requieren que las instituciones financieras busquen datos específicos.

El Grupo de Wolfsberg considera que las búsquedas retroactivas proporcionan una valiosa herramienta para localizar e identificar operaciones y cuentas de interés. Sin embargo, no existe uniformidad entre las instituciones financieras y las autoridades gubernamentales en lo que se refiere a cómo se deberían realizar las búsquedas retroactivas y a qué registros de una institución deben ser objeto de dichas búsquedas. La falta de uniformidad y de claridad puede (y a menudo así sucede) conducir a largas búsquedas manuales.

Cuando las instituciones financieras se embarcan en búsquedas retroactivas como resultado de sus propios procesos, se debe tener mucho cuidado para garantizar que dichas búsquedas están basadas en riesgos. Las instituciones financieras deben identificar aquellas fuentes de datos que permitan realizar las búsquedas más eficientes y eficaces para identificar los datos apropiados basados en riesgos que estén asociados al cliente o a las operaciones.

Como medio para fomentar la uniformidad que proporcione la ayuda necesaria a las instituciones financieras y provoque en último término búsquedas retroactivas que resulten de utilidad significativa para las actividades de seguridad del estado, el Grupo de Wolfsberg

recomienda que, previa consulta con las instituciones financieras, las autoridades gubernamentales identifiquen los tipos de datos específicos que consideran que sería útil mantener en formato electrónico (por ejemplo, información que identifique al cliente, información del beneficiario, información de la operación) y las instituciones financieras deberían procurar crear dicha información en un formato electrónico que sirviera de soporte para unas búsquedas retroactivas efectivas y eficientes.

4.3 Seguimiento de operaciones

La mayor parte del seguimiento en curso de actividades inusuales o potencialmente sospechosas se realiza a través del seguimiento de operaciones. El seguimiento de operaciones basadas en riesgos para la identificación de blanqueo de capitales potenciales requiere que se desarrollen modelos de riesgo que identifiquen los riesgos potenciales del blanqueo de capitales y que proporcionen un modo de evaluar estos riesgos para compararlos con las operaciones llevadas a cabo. Un proceso adecuado de seguimiento de operaciones comparará la información de la operación frente a los riesgos identificados, como pueden ser la localización geográfica de la operación, el tipo de productos y servicios ofrecidos y el tipo de cliente que realiza la operación, con las distintas tipologías de blanqueo de capitales y con otras actividades delictivas para determinar si una operación es inusual o sospechosa.

Este planteamiento requiere que exista un modelo que permita realizar una revisión y un análisis basado en riesgos y que soporte la identificación de las operaciones que no siguen un modelo estándar o un modelo de referencia. El seguimiento de operaciones basado en un concepto como el planteado proporciona a las instituciones la cobertura necesaria para la revisión de las operaciones que no están sujetas a una investigación en tiempo real o a búsquedas retroactivas. El Grupo de Wolfsberg pretende continuar desarrollando directrices para:

- llegar a un proceso que permita la revisión razonable de las operaciones;
- identificar alertas / puntuaciones razonables basadas en riesgos;
- garantizar la comparación entre instituciones financieras en cuanto a la robustez del modelo se refiere;
- establecer estándares en el sector para entender los niveles o grados de “inusualidad” o sospecha; y
- permitir la sustitución o mejora de los procesos de seguimiento s actuales únicamente para aquellas operaciones que excedan determinados umbrales.

5 Estándares para el seguimiento de las operaciones basadas en riesgos

Un proceso de seguimiento de operaciones basado en riesgos efectivo debería:

- comparar el historial de operaciones/cuentas del cliente con la información específica del perfil del cliente con un grupo paritario y/o comparar el historial de operaciones/cuentas del cliente con los criterios/escenarios de blanqueo de capitales

establecidos para, así, identificar los patrones de la actividad sospechosa o las anomalías.

- establecer un proceso para comparar los datos específicos de la operación o del cliente con los modelos de puntuación de riesgos;
- ser capaz de reconocer patrones y de “aprender” qué operaciones son normales para un cliente en vez de designar determinadas operaciones como inusuales (por ejemplo, no todas las grandes operaciones son inusuales y se pueden explicar fácilmente);
- emitir alertas si se identifican operaciones inusuales;
- realizar un seguimiento de dichas alertas para garantizar que se gestiona correctamente dentro de la institución y que se informa, si procede, a las autoridades competentes de dicha actividad sospechosa;
- mantener un registro de auditoría para que sea inspeccionado por los auditores de la institución y por supervisores bancarios; y
- proporcionar información y estadísticas globales apropiadas.

6 Conclusión

El seguimiento de operaciones basado en riesgos, la investigación en tiempo real y las búsquedas retroactivas se deben integrar en un programa de prevención de blanqueo de capitales. La experiencia indica que las normas gubernamentales actuales para el seguimiento de las actividades sospechosas, que tienden a no estar basadas en riesgos, no son suficientemente efectivas para identificar las actividades potenciales de blanqueo de capitales. El Grupo de Wolfsberg considera que un planteamiento basado en riesgos mejorará la eficacia del seguimiento de actividades inusuales o sospechosas, hasta el punto de que dichas actividades se distingan de las actividades legítimas. Por este motivo, el Grupo de Wolfsberg apoya la introducción de modelos de seguimiento basados en riesgos que establezcan normas uniformes o líneas base a la vez que son suficientemente flexibles para satisfacer las necesidades de las instituciones financieras individuales. El Grupo de Wolfsberg se compromete a desarrollar normas y referencias adecuadas para establecer modelos efectivos de seguimiento, investigación y búsqueda basados en riesgos.

(1) El Grupo de Wolfsberg está formado por los siguientes bancos internacionales líderes ABN AMRO N.V., Banco Santander Central Hispano, S.A., Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Barclays Bank, Citigroup, Credit Suisse Group, Deutsche Bank AG, Goldman Sachs, HSBC, J. P. Morgan Chase, Société Générale, UBS AG.